Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2019

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE N° 002/11 "ALQUILER DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS" A FAVOR DE LA EMPRESA 2D CONSULTORA INMOBILIARIA S.R.L.

Asunción, 15 de octubre de 2012.

VISTA: La Resolución N° 2134, de fecha 09 de noviembre de 2011, a través del cual fue autorizada la adjudicación del llamado a locación de inmueble N° 002/11 "Alquiler de Playa de Estacionamiento para Vehículos" a favor de la Empresa 2D Consultora Inmobiliaria S.R.L, y

CONSIDERANDO: Que, la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 7028948.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 176/2012, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la renovación del contrato de alquiler con 2D Inmobiliaria S.R.L.

Que, a través de Memorando, de fecha 24 de setiembre de 2012, la Dirección de Administración de Bienes y Servicios solicita la renovación del contrato de alquiler de la inmueble playa de estacionamiento de vehículos de la Institución ubicado en las calles Iturbe 1.030 c/ Tte. Fariña, teniendo en cuenta que en el mismo se encuentra actualmente depositado los vehículos de la Institución, por lo que esto estaría ahorrando los costos que implican el traslado de vehículos, teniendo en cuenta que para realizar el traslado de alguno de los vehículos se requiere de la contratación de los servicios de grúas y remolques, entre otros requerimientos necesarios para la misma.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 458/12, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hace referencia de las renovaciones de alquileres estableciendo que las mismas no serán pasibles de la realización de un llamado, no obstante deberán comunicarse a la DNCP anexando el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente que avale la contratación para la emisión del Código de Contratación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen MUOC N° 495/12, de fecha 04 de octubre de 2012 expresa cuanto sigue: *"En atención a lo establecido en el Art. 10° inc. a) de la Resolución DNCP N° 458/12, el cual establece: "La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independiente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas".*
Por todo lo expuesto y considerando lo requerido en el Art 11° de la misma Resolución de la máxima autoridad para efectuar la renovación del contrato; esta UOC solicita la autorización correspondiente para la Renovación de Contrato de "Alquiler de la Playa de Estacionamiento..."

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas para realizar la renovación de contrato.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2019

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE N° 002/11 "ALQUILER DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS" A FAVOR DE LA EMPRESA 2D CONSULTORA INMOBILIARIA S.R.L.

Asunción, 15 de octubre de 2012.

Art. 1°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la renovación del contrato de alquiler con la empresa 2D CONSULTORA E INMOBILIARIA S.R.L., conforme a siguiente detalle:

ALQUILER DE INMUEBLES PARA ESTACIONAMIENTO						
				AÑO 2012	AÑO 2013	
RENOVACIÓN DE ALQUILERES	PROPIETARIO	VENCIMIENTO DEL CONTRATO	MONTO MENSUAL	NOVIEMBRE A DICIEMBRE (2 MESES) MAS GASTOS DE RENOVACIÓN	ENERO A OCTUBRE (10 MESES)	MONTO TOTAL
ALQUILER DE PLAYA PARA ESTACIONAMIENTO	2 D CONSULTORA INMOBILIARIA S.R.L	09/11/2012	2.730.000.-	6.146.400.-	G 27.300.00.-	G 33.446.400

Art. 2°) Imputar la suma de G 6.146.400.- (guaraníes seis millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos) en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, **Rubro 250 "Alquileres y Derechos", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales",** quedando la diferencia pendiente a la disponibilidad presupuestaria y financiera para Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración del documento contractual, con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada conforme a las normativas vigentes.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA
Ministro – Secretario Ejecutivo